



Sesión: 68
Fecha: 23-08-2023
Hora: 16:45

Solicitud de Resolución N° 1034

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a la Ministra de Salud, para que considere promover la implementación del procedimiento de esterilización quirúrgica masculina ambulatoria, denominada vasectomía, en todos los prestadores públicos y privados del país.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Patricio Rosas Barrientos
- 2

Félix Bugueño Sotelo
- 3

Andrés Giordano Salazar
- 4

Claudia Mix Jiménez
- 5

Ericka Ñanco Vásquez
- 6

Maite Orsini Pascal
- 7

Camila Rojas Valderrama
- 8

Jaime Sáez Quiroz
- 9

Consuelo Veloso Ávila
- 10

Catalina Pérez Salinas



Adherentes:

- 1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicita al S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que por su intermedio, instruya al Ministerio de Salud, para que considere promover la implementación del procedimiento de esterilización quirúrgica masculina ambulatoria, denominado vasectomía, en todos los prestadores públicos y privados del país.

VISTOS:

En lo dispuesto en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

ANTECEDENTES GENERALES

Una de las labores que el legislador ha encomendado a los establecimientos del área de la salud es la realización o contribución a la ejecución de acciones de promoción de la salud de las personas. Específicamente, en el Título Preliminar del Libro Sexto del Código Sanitario se dispone aquello.

La promoción adecuada y en forma equitativa de la salud sexual y reproductiva es sumamente relevante para un país. Implica comprometerse y valorizar buena parte del catálogo de derechos que nuestra Constitución y diversos Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes aseguran a todas las personas.

Se suele pensar - erróneamente- que la regulación de la anticoncepción es una cuestión que compete de forma exclusiva a las mujeres. En este sentido, existe la equivocada tendencia a creer que los tratamientos anticonceptivos (ya sean hormonales y/o que impliquen intervenciones quirúrgicas) es algo que les compete solo a ellas. Por el contrario, quienes suscribimos este proyecto de resolución comprendemos que es una labor que debiera comprometer a hombres y mujeres por igual.



Estimamos que los establecimientos de las redes asistenciales de salud, deben promocionar y tender a implementar en términos equitativos las acciones de salud que tengan por objeto la esterilización voluntaria de los hombres y mujeres por igual.

De todos los métodos anticonceptivos, la esterilización masculina es la más efectiva y menos nociva para la salud. Así, la vasectomía se constituye como una poderosa herramienta de control de la natalidad. Tiene la virtud de ser ambulatoria e inocua. Se trata de una oclusión bilateral de los conductos deferentes y puede realizarse en cualquier etapa de la vida reproductiva del varón. Es un procedimiento de cirugía menor que puede realizarse en forma ambulatoria, con anestesia local y que solo requiere un pabellón quirúrgico de cirugía menor. Se pueden usar una o dos incisiones pequeñas en el escroto o la técnica "sin bisturí" con una punción única en el rafe medio del escroto para abordar los deferentes.

Sumado a todo lo anterior, podemos señalar que también existen otras técnicas de vasectomía, de carácter reversible, las cuales también estimamos que debe fomentarse su implementación en las redes asistenciales de salud. Es importante destacar que mediante la ligadura o corte de los conductos seminales, no se produce perjuicio en la secreción interna de las glándulas sexuales; así que las personas operadas continúan siendo capaces de tener una relación sexual, pero ya no lo son de procrear.

Hoy en día, no existe un adecuado nivel de promoción de éste y otros métodos y tratamientos anticonceptivos y/o de esterilización masculina. Es una cuestión profundamente discriminatoria y sexista que debe corregirse.

En atención a los argumentos anteriormente esgrimidos, estimamos que lo que planteamos en este proyecto de resolución, puede llegar a ser, efectivamente un remedio adecuado para restablecer el vigor y la salud de nuestro pueblo. Es necesario darle un nuevo enfoque y contenido a la protección de la salud sexual y reproductiva. De esa forma, podremos avanzar en este importante aspecto de nuestra sociedad.

POR TANTO, las y los diputados que suscriben venimos en proponer el presente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN



Solicitar al S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que por su intermedio, instruya al Ministerio de Salud, para que considere promover la implementación del procedimiento de esterilización quirúrgica masculina ambulatoria, denominado vasectomía, en todos los prestadores públicos y privados del país.

**PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 24**

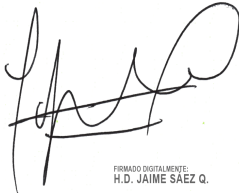




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUENO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



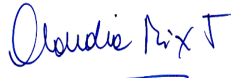
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

